

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RABANERA DEL CAMPO**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre 2014, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....600	Gastos en bienes corrientes y servicios44.200
Transferencias corrientes.....1.000	Gastos financieros.....60
Ingresos patrimoniales.....42.660	
TOTAL INGRESOS.....44.260	TOTAL GASTOS44.260

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Rabanera del Campo, 8 de febrero de 2015.–El Alcalde-Pedáneo, Alberto Andrés Carramiñana.

752

BOPSO-29-09032015